



**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 141188**

**LUGAR Y FECHA:** Villavicencio 19 JUN 2025

**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIDAD POLICIAL:** teniente coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 52.218.536

**CARGO:** Directora Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Resolución 1376 del 30-04-2024

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución Nro. 00011 del 02 de enero del 2025 adicionada por la resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

**NIT:** 900.365.660-2

**REPRESENTANTE LEGAL:** PAULO CESAR CARVAJAL LARA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 10.003.534

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA:** 141188

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA BOTIQUIN, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes Superficies CCE-GS-2020-4

**FECHA DE EMISIÓN:** 30/01/2025

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 03/03/2025

**VALOR INICIAL:** TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3,497,585.00) INCLUIDO IVA.

**FORMA DE PAGO:** Se realizó en moneda legal colombiana al contratista el 100% del valor de la factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la

factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

**SUPERVISO O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora directora de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García,

Mediante comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-000868-ESECU del 31/01/2025, la señora teniente coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA directora de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García nombró como supervisor al señor PRO06 EDWIN ARSENIO GIL PACHECO profesional en seguridad 06

**CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

NO APLICA

**VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA**

TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAYSiete MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO \$ 3.497.585

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

3/03/2025

**VALOR FINAL:**

MIL MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.000.784.752,50) INCLUIDO IVA:

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	625 del 28/01/2025	\$ 3.497.585	4225 02/02/2025	\$ 3.497.585
Adicional No. 1	N/A	N/A	N/A	N/A

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\*Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA**

NO APLICA

dx

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

ANEXO Y CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A

4. CONSTANCIAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el contratista entregó los bienes, cumpliendo con los plazos, términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	00497	26/02/2025	01	\$ 3.497.585	\$ 3.497.585	LICF141	25/02/2025	\$ 3.497.585	\$ 0
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					\$ 3.497.585	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		\$ 3.497.585	\$ 0

Nota 1. Mediante formato de recepción de bienes 000497 del 26/02/2025, se reúnen en el Almacén de Intendencia ESECU, el señor Jefe del Grupo Logístico de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, y la señora Subintendente JENNIFER YESENIA MORENO BARBOSA Almacenista de Intendencia ESECU (E), con el fin de realizar la recepción de los bienes correspondiente a la orden de compra 141188 de fecha 30/01/2025, celebrado entre la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y PROVEER INSTITUCIONAL. NIT 900664206

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 3.497.585	\$ 3.497.585	\$ 0	\$ 3.497.585	\$ 3.497.585	\$ 0

Mediante reporte de pago del 28/03/2025, el señor intendente jefe ALEX ARNOBI GUTIERREZ RODRIGUEZ tesorero de la ESECU, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

07

## PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
87054025	141188	87054025	2025/03/28	\$ 3.497.585	\$ 149.494	\$ 3.348.091
<b>TOTALES</b>				\$ 3.497.585	\$ 149.494	\$ 3.348.091

## 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2025-002059-ESECU	06/03/2025	29/01/2025-06/03/2025

## 7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra número 141188 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

## 8. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra número 141188, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20/05/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

## ACUERDAN :

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra número 141188, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio.

**POR LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA**



Teniente coronel **CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA**  
Directora Escuela de Carabinero Eduardo Cuevas García

**POR EL CONTRATISTA,**



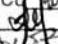
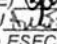

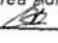


**PAULO CESAR CARVAJAL LARA**  
Representante legal  
C.C 10.003.534.

**SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA**



**PRO06 EDWIN ARSENI0 GIL PACHECO**  
Supervisor de la orden de compra Nro. 141188

laborado por: Pro06 Edwin Arsenio Gil Pacheco Profesional e seguridad 06   
Revisado por: Patrullero Angie Paola Escamilla Becerra - Analista de Contratos ESECU   
Revisado por: Intendente Deivis Sair Gómez Gómez - Jefe de Contratos ESECU (E)   
Revisado por: Teniente Andrés Fabian Ortiz Prada - Jefe Asunto Jurídicos ESECU   
Revisado por: Capitán Francisco Giovanni Castro sabio - Jefe Área Administrativa ESECU (E)   
Revisado por: Mayor Willmar Puin García subdirector ESECU   
Fecha de elaboración: 29/05/2025  
Ubicación D:\2025\procesos supervisión contrato

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-05-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-15
FECHA DE PAGO:	2025-05-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33369703
TOTAL COTIZANTES:	110
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33369703
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.044.500	\$ 2.044.500
EPS005	800251440	SANITAS	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.913.700	\$ 1.913.700
EPS010	800088702	EPS SURA	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.371.600	\$ 1.371.600
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190.300	\$ 190.300
EPS018	805001157	SOS-EPS	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 596.200	\$ 596.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.593.700	\$ 1.593.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 209.000	\$ 209.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
Subtotal Salud		9	110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.033.000	\$ 8.033.000
230201	800229739	PROTECCION	33	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.275.000	\$ 10.275.000
230301	800224806	PORVENIR	50	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.253.100	\$ 14.253.100
231001	800227940	COLFONDOS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.234.800	\$ 1.234.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.934.700	\$ 5.934.700
Subtotal Pensión		4	109	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 31.697.600	\$ 31.697.600
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.456.200	\$ 2.456.200
Subtotal ARL		1	110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.456.200	\$ 2.456.200
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 329.500	\$ 329.500
CCF10	891800213	COMFABOY	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 242.400	\$ 242.400
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.237.500	\$ 1.237.500
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 67.000	\$ 67.000
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.300	\$ 60.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/06/2025
----------------------------------	------------



CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 83.800	\$ 83.800
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 663.900	\$ 663.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 483.200	\$ 483.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	41	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.098.400	\$ 3.098.400
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 549.100	\$ 549.100
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.229.100	\$ 1.229.100
Subtotal CCF	11		110	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.044.200	\$ 8.044.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.231.000	\$ 50.231.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/06/2025
----------------------------------	------------



Proveer



www.proveer.com.co @proveer.sas



301 372 9990



Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

### CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES


El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.


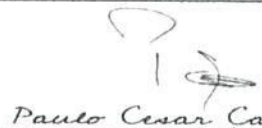
La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Mayo del año 2025, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS  
Firma revisora fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES									
Código: 285-FR-0066	POLICIA NACIONAL										
Fecha: 12-03-2021											
Versión: 0											
<p>Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.</p> <p>Ápica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p>											
FECHA EVALUACIÓN:		1. DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre o razón social	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Nit/Idiote de ciudadanía	900 365 860 - 2								
Dirección	Calle # 10-20 Desaguadrada Colombia	Teléfono	30172990								
No. Contrato y fecha	Orden de Compra No. 141198 30-01-2025	Proveedor de: DE ELEMENTOS PARA BOTIQUIN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS	Servicios de: Fumos Equipo - X								
			Suministro de Bienes: _____ Otro: _____								
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OMBE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1 Cantidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalde su calidad (como las fichas técnicas).	10				cumple con lo requerido	2.6 Disponibilidad El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de recibir los servicios contratados en el campo del contrato, producto acordado a las especificaciones técnicas.	10			cumple con lo requerido	
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				cumple con lo requerido	2.7 Continuidad El proveedor garantiza que el usuario disfrute los servicios que requiere, sin que se presenten interrupciones que pongan en riesgo el desarrollo del servicio de primer grado desde la utilización del servicio autorizado.	10			cumple con lo requerido	
2.3 Cumplimiento en la entrega de Asesoría, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa, y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				cumple con lo requerido	2.8 Seguridad El proveedor cumple con las características estructurales, elementos de seguridad y salud en el trabajo y medios logísticos que previenen el desarrollo de riesgos laborales en la integridad o seguridad de los colaboradores durante el proceso de mantenimiento y/o reparación.	10			cumple con lo requerido	
2.4 Nivel de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				cumple con lo requerido	2.9 Disponibilidad El proveedor garantiza la ejecución prioritaria en el mercado las especificaciones técnicas y estándares de calidad que permitan dar la funcionalidad a los adquirentes de manera satisfactoria.	10			cumple con lo requerido	
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OMBE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiere de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				cumple con lo requerido	3.0 Cumplimiento Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las informaciones requeridas, mediante una estructura clara y funcional de información, basada en el conocimiento compartido.	10			cumple con lo requerido	
SUBTOTAL	50	0	0	0	100	SUBTOTAL	50	0	0	0	50
TOTAL GENERAL	75					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:											
<p>EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.</p> <p>BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.</p> <p>REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.</p> <p>MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.</p>											
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES											
<p>Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en esta espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.</p> <p>Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.</p>											
 <b>PROVEEDOR</b> GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO						 <b>Paulo Cesar Carvajal Lara</b> Nota: Ápica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA					

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

194847E0A097996B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

FIRMA DEL TITULAR

026021

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.



19001380

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**88327-T**

**GUSTAVO RODOLFO**

**VERGARA RUIZ**

**C.C. 1991388**

**RESOLUCION INSCRIPCION 152**

**UNIVERSIDAD L'AME**

**FEDM 02/12/99**

Presidente

88877012

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.001.360**  
VERGARA RUIZ

APELLIDOS  
**GUSTAVO ADOLFO**

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1977**  
**PEREIRA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S RH      SEXO

**23-MAR-1995 PEREIRA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00081984-M-0010001360-20080830      0002814643A 1      4580009826